

IQUIQUE, 02 de Junio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 761

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.
- 6 JUN 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 887, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1532, de fecha 19 de Mayo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000284, de fecha 22 de Mayo de 2014, emitido por el Depto. De Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000284, de fecha 22 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de Mayo de 2014, suscrito con doña Sibel Estelba Cortes Pizarro.

Decreto Alcaldicio N° 490, Materia de Personal, de fecha 30 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio N° 498, Materia de Personal, de fecha 02 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

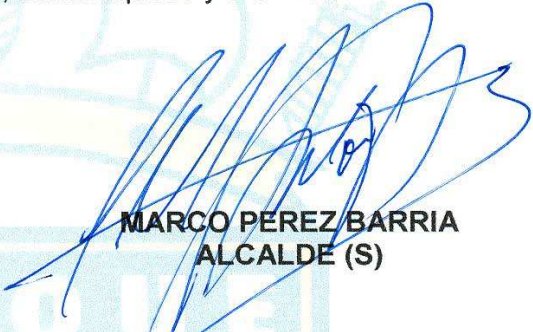
1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 27 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **SIBEL ESTELBA CORTES PIZARRO, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de Guardia, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales equivalente a un valor mensual de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), con una vigencia desde 05 de Abril de 2014 hasta el 21 de Abril de 2014, en las formas y condiciones establecidas en él.-


DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.


2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 550.000	\$ 12.737.930	12.187.930.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.M.